

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 812  
 DE PRIMAVERA, 06/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805000-0  
 La Cantidad de \$ 816,235 OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE IMPUESTO UNICO A TRABAJADORES (\$ 212.374) Y 10% RETENCION A  
 HONORARIOS (\$ 603.861) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2009  
 Fecha de Pago 06/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FORMULARIO 29	433357914	06/08/2009	\$16,235

ANONARSE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN" ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	212,374	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	603,861	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (992-023644-05)		816,235
Totales		816,235	816,235



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



M<sup>TE</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (\$)



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

*Mano de Benito J.*

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad

V<sup>o</sup> Bueno Tesorero